

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 03 de noviembre de 2016

Hora de comienzo: 20:14

Hora de terminación: 21:00

Lugar: Salón de Sesiones.

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Doña María Dolores Berenguer Belló.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE: Don Vicente García Saiz y Don Ángel Gutiérrez Guillén.

SRES CONCEJALES: Don Juan Manuel Sabater Requena, Doña María Pilar Ibarra Muñoz, Doña María Teresa de las Nieves Alberola, Doña Laura Olmos Jover, Don José Carlos Martínez Castro, Don José Ángel Maciá Pérez, Doña Sandra Muñoz Quiles, Don Pascual David Benito Mirambell.

SR. SECRETARIO : Don José Fernando MULLOR ORTIZ.

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL.: Don José Manuel GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

No asisten: D. José Bertomeu Miralles y D. Francisco Velasco Moll.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

Estando el asunto debidamente dictaminado de forma favorable por su respectiva Comisión Informativa, se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

La Sra. Alcaldesa doña María Dolores Berenguer Belló, recalca antes de proceder a la sesión el tema de las preguntas, explica que en el Pleno Ordinario se incluyen ruegos y preguntas, así como mociones que en este caso no hay, en el anterior Pleno se comunicó al Partido Popular que pasara las preguntas por escrito por facilitar la contestación; no se han pasado las preguntas por registro, por lo tanto el portavoz del Partido Popular leerá las preguntas y se contestarán en el próximo Pleno.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES DE FECHA 07/09/2016 Y 13/10/2016.

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló, pregunta a los concejales si están de acuerdo con la redacción de las actas de las sesiones plenarias del 07/09/2016 y 13/10/2016.

La Sra. Concejala doña Laura Olmos Jover, solicita que se modifique del acta del día 07/09/2016 en el punto 4, dice “Sra. Concejala de Bienestar social” y es Concejala de Igualdad. También en el mismo punto donde dice “para anudar esfuerzos”, no es anudar sino “aunar esfuerzos”.

Se acuerda incluir la rectificaciones y las actas son aprobadas por unanimidad.

A) PARTE DISPOSITIVA

2.- APROBACIÓN, DEFINITIVA DE APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID Y EL CLUB DEPORTIVO MONFORTE CLUB DE FÚTBOL, PARA LA TEMPORADA 2016/2017. (EXP.: 1547/2016).

La Sra. Alcaldesa presenta este punto, explicando que en el anterior pleno se trajo este punto y habiendo estado expuesto al público y no habiendo habido alegaciones, se vuelve a traer para aprobar definitivamente el siguiente acuerdo:

“Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 07 de septiembre de 2016, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, se aprobó inicialmente el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Monforte del Cid y el CLUB DEPORTIVO MONFORTE CLUB DE FÚTBOL para PARA LA TEMPORADA 2016-2017.

Visto que no se presentaron alegaciones, que fueron certificadas por Secretaría.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2016, se sometió a información pública la aprobación inicial de Convenio de mediante anuncio en el Boletín Oficial de Provincia de Alacant/Alicante, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 25 de octubre de 2016, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar definitivamente el Convenio de suscrito entre el Ayuntamiento de Monforte del Cid y CLUB DEPORTIVO MONFORTE CLUB DE FÚTBOL para PARA LA TEMPORADA 2016-2017.*

SEGUNDO. *Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración a los interesados y emplazarles para la firma del mismo.*

TERCERO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alacant/Alicante el texto definitivo completo del Convenio dentro del mes siguiente a su aprobación»*

El Acuerdo es aprobado por unanimidad de los asistentes.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS MEDIANTE MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA GESTIÓN CON EL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE MONFORTE DEL CID (EXP.: 2261/16).

La Sra. Alcaldesa M^a Dolores Berenguer Belló, presenta este punto.

El Sr. Secretario, indica que se trata de la aprobación del Pliego de Clausulas administrativas particulares y el Pliego de Clausulas Técnicas para el Contrato de suministro de agua potable y de alcantarillado en la modalidad de concesión y por sistema abierto de acuerdo con la sentencia que se anuló en el anterior procedimiento, explica que lo que se ha realizado en el Pliego de Condiciones es determinar cinco puntos básicos. El primer punto esencial, es garantizar unos caudales mínimos que garanticen el suministro de agua durante estos veinte años, con un caudal entre 80 y 130 litros por segundo. El segundo punto, la determinación de aquellas instalaciones que deben de revertir una vez transcurrido el periodo de concesión, que no sólo son las que componen las infraestructuras esenciales del servicio sino también todas aquellas que permitirán una vez transcurridas la totalidad del periodo, aquellas que hayan sido financiadas vía de amortización por parte del Ayuntamiento, reviertan al Ayuntamiento definitivamente y transcurridos los veinte años y a partir del día siguiente, si optara por continuar el servicio por sus propios medios,

dispusiera de las infraestructuras y elementos móviles y materiales necesarios para ello. Otro punto importante, es todo lo concerniente a incrementar los rendimientos que tiene la red, se refiere a la diferencia entre el agua que realmente se recibe, el agua que se compra y llega a los depósitos y el agua que se factura, entre ambos hay una serie de pérdidas que lo pagan todos los abonados, entonces el Pliego contempla un incremento en el rendimiento, que actualmente está en 77-77,30% del agua que se adquiere, incrementarlo en los próximos ocho años hasta un 85% , hay una cláusula de penalización si la empresa no llegará a incrementar ese 1% anualmente hasta alcanzar el 85% del 2,5% del beneficio industrial. El resto de los pilares básicos del Pliego de cláusulas, es por un lado la regulación de todas acometidas y el control que el Ayuntamiento tendrá respecto de los precios que el concesionario pueda cobrar a los usuarios. Por último, el tratamiento y mantenimiento de la red de saneamiento tales como desratización que se haga cargo la empresa, así como el protocolo de legionela que irá con cargo a la empresa. El resto, son mecanismo de control por parte del Ayuntamiento esencialmente de las ejecuciones que se van a ejecutar para garantizar el mejor suministro a la ciudadanía.

La Sra. Alcaldesa, comenta que hay un fondo social para casos, familias que no puedan hacer frente al pago del agua, antes que se genere un corte, se va a obligar a la concesionaria a tener un fondo para ese tipo de problemas.

El Sr. Secretario, procede a la lectura del siguiente acuerdo:

“Visto que por acuerdo de Pleno se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del Municipio de Monforte del Cid mediante la modalidad de concesión, expresando su justificación de conformidad con el expediente de constitución del servicio público previamente aprobado y con el reglamento del servicio y el anteproyecto de explotación.

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno del Ayuntamiento porque el importe del contrato (canon de concesión) asciende a 4.597.580,00 de euros y 965.491,80 euros de IVA, y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 13 de octubre de 2016 entre otros se adoptó el Acuerdo de inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio público de agua y alcantarillado mediante la Modalidad de Concesión, por Procedimiento Abierto.

Visto que se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del Municipio de Monforte del Cid, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.*

SEGUNDO. *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirá el contrato de gestión del servicio público de mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.*

TERCERO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.*

CUARTO. *Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

QUINTO. *Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de cuantos actos administrativos fueren necesarios para el buen fin del presente acuerdo”.*

El acuerdo es aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONFORMIDAD SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE BAIX VINALOPÓ. (EXP.: 1861/2016)

La Sra. Alcaldesa presenta este punto.

El Sr. Secretario explica que se trata de aprobar la modificación de los estatutos del consorcio del cual pertenece este Ayuntamiento, para la recogida de los residuos y tratamiento de los residuos sólidos. Se trata de modificar Apartado 1, artículo 7 respecto a los órganos del Consorcio, suprimir los apartados 4 artículo 7 y consecuentemente los apartados 5,6,7,8,9,10,11 y 12 que pasan a ser los apartados 4,5,6,7,8,9,10 y 11

respectivamente, suprimiéndose los miembros a la comisión de gobierno quedando en los términos que se indican: que el Presidente, órgano unipersonal del Consorcio, será el Presidente de la Diputación de Alicante o diputado a quien delegue, y presidirá la Junta General. En el Apartado 8, los miembros de la Junta General se renovarán totalmente con la misma periodicidad que las Corporaciones de que formen parte sus miembros, permaneciendo en funciones hasta la constitución de la nueva Junta General. El apartado 9 que la Junta General se constituirá dentro de los cuatro meses siguientes a aquél en que se constituya la Corporación de adscripción. Suprimir el artículo 9 respecto a la denominación de la Comisión de Gobierno y el artículo 15 respecto a Régimen de la Comisión de Gobierno. Todo se trata de modificaciones que requieren la aprobación inicial como miembros del Consorcio por parte del Ayuntamiento por tanto el Pleno por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio para la gestión de los residuos sólidos urbanos del Baix Vinalopó, en los términos redactados en el documento que se adjunta.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del “Baix Vinalopó” para que desde allí se proceda al sometimiento a información pública durante el periodo de treinta días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia”.

La Sra. Alcaldesa informa que el Sr. Concejal Ángel Gutiérrez es miembro del Ayuntamiento en este Consorcio.

El acuerdo es aprobado por unanimidad de los asistentes

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID EJERCICIO 2015 (EXP.:1690/2016).

La Sra. Alcaldesa, presenta este punto y explica que en el anterior Pleno, el Sr. Interventor don José Manuel, dio una explicación exhaustiva de la cuenta general y ahora simplemente es aprobarlo de forma definitiva, a pesar de unas modificaciones.

El Sr. Interventor, don José Manuel González Martínez, explica que más que unas modificaciones es hacer referencia a lo que es este documento. En el Pleno anterior se dio cuenta de la liquidación del presupuesto con todos los resultados y la cuenta general lo que pone de manifiesto es la gestión del Ayuntamiento en el ejercicio, para que los ciudadanos puedan controlar cual ha sido el movimiento económico, está integrada por una serie de documentos, el Balance de Situación y la Cuenta del Resultado económico patrimonial, se adjunta el acta de arqueo a fecha 31 de diciembre de 2015, junto con los certificados de las entidades bancarias de los Saldos que hay en esa fecha. En cuanto a datos, se estima el grado de ejecución del presupuesto en gastos, fue sobre lo presupuestado, se ejecutó 82%-

84% y en Ingresos sobre lo presupuestado el 86,94% . La cuenta del Resultado Económico Patrimonial es la que es. La liquidación del presupuesto 2015 se dio ya información y el resultado presupuestario del ejercicio 2015 es positivo en 327.552 euros, en cuanto al Remanente de Tesorería es positivo de 2.334.000 euros. Se proveen una cantidad de saldo de dudoso cobro de 3.859.771 euros son derechos que tiene el Ayuntamiento pero en función de la antigüedad que tienen posiblemente no se vayan a cobrar pero no se dan de baja. Informar que la Cuenta se expuso al público durante 23 días. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros que lo componen, ACUERDA:

“Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2015, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por el Señor Alcalde en Funciones.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del Capítulo III del título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y título TV de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, de Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos y observaciones, no habiéndose presentado ninguna.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los Libros de Contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRLMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2015, con el siguiente resumen:

	EUROS
<i>Remanente de tesorería total</i>	<i>6.366.611,92</i>
<i>Saldos de dudoso cobro</i>	<i>3.859.771,18</i>
<i>Exceso de financiación afectada</i>	<i>172.174,67</i>
<i>Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>2.334.666,07</i>
<i>Resultado presupuestario ajustado</i>	<i>327.552,05</i>
<i>Resultado del Ejercicio</i>	<i>333.418,07</i>
<i>Total Activo</i>	<i>41.812.420,07</i>
<i>Total Pasivo</i>	<i>41.812.420,07</i>

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la regla 104 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, de Ministerio de Economía y Hacienda, y en la Resolución de 28 de julio de 2006 de la Intervención General de la Administración del Estado."

El acuerdo es aprobado por unanimidad de los asistentes.

B) PARTE DE CONTROL.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DIMISIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR DON JOSÉ BERTOMEU MIRALLES.

La Sra. Alcaldesa presenta y da cuenta del siguiente acuerdo:

"Visto el escrito presentado por don José Bertomeu Miralles, con D.N.I.: 45839595-C Concejal de este Ayuntamiento, en que manifiesta que presenta su renuncia al cargo de Concejal del Grupo Municipal Popular para el que fue elegido en las pasadas elecciones municipales.

Resultando que según consta en el expediente obrante en este Ayuntamiento correspondiente a la celebración de las Elecciones Municipales del día 24 de mayo de 2015, tomando posesión del cargo de concejal el día 13 de mayo de 2015 en la candidatura presentada por el Partido Popular.

Considerando que, según el artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas

4.- Por renuncia, que deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación.

Considerando que conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de L Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Corporación acuerda:

Primero.- Dar cuenta a la Corporación Municipal del escrito presentado el 27 de octubre de 2016 por don José Bertomeu Miralles, Concejal de este Ayuntamiento en el que manifiesta que por motivos personales renuncia a su cargo de Concejal del Grupo Municipal Popular.

Segundo.- Declara la vacante producida del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por la renuncia de don José Bertomeu Miralles, trasladando certificación de este acuerdo a la Junta

Electoral Central, a los efectos previstos en el artículo 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Tercero.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales del, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución de este acuerdo.

Quinto.- Notificar este acuerdo a don José Bertomeu Miralles”.

La Sra. Alcaldesa comunica que no ha venido a la sesión, pero invita a algún grupo a decirle algo ante la cámara.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don Pascual David Benito Mirambell comunica que sienten mucho la situación que está pasando.

La Sra. Alcaldesa espera que todo el tema personal se solucione positivamente y en todo lo que sigua haciendo, desde aquí los mejores deseos para José.

7.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL N° 357/2016 A 490/2016.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del los decretos del número 357 a 490/2016.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa, presenta este punto e indica que lo iniciará la Sra. Concejala Laura Olmos con la pregunta del anterior Pleno, así será a partir de ahora.

La Sra. Concejala Laura Olmos, contesta a la pregunta del anterior Pleno sobre la Asociación de discapacitados, explicando que ningún momento se negó la asistencia, estuvieron hablando porque entre ellas había un problema de coordinación, está totalmente subsanado e incluso se ha mejorado la situación.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá Pérez, era del curso anterior, simplemente le puso voz a lo que les dijeron, que lo hiciera público.

La Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá, reitera sobre una pregunta del anterior Pleno, los días que ha estado cerrado la oficina del consumidor este verano.

La Sra. Alcaldesa contesta que ninguno, Pedro del ADL, le confirma que estuvo abierto en el horario habitual, sino estaba él estaba la chica de prácticas. Aprovecha para agradecer a Pedro la labor que hace, de hecho la Asociación de Comerciantes este pasado fin de semana le reconoció su trabajo.

La Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá, indica que tiene una reclamación vía email del 22 de julio, una vecina quiere poner una reclamación de móviles que lleva varios días intentandolo y estaba cerrada.

La Sra. Alcaldesa para cualquier problema, el ADL es una persona que puede haber salido, que suba arriba se lo comunica que suba arriba, las compañeras de arriba le toman los datos y se lo pasan a Pedro.

La Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá, la contestación de la primera planta es que estaba cerrada por vacaciones

La Sra. Alcaldesa, no ha estado cerrado e invita a la vecina que venga a hablar con ellos, porque ha habido una falta de comunicación entre ADL y la parte de arriba.

El Sr. Concejal don Pascual David Benito Mirambell, quiere realizar un ruego a la Sra. Alcaldesa y es que rectifique su nuevo criterio impuesto de contestar a las preguntas que se le formulen en los Plenos ordinarios en el siguiente Pleno con matizaciones, según a que preguntas. Al empezar este Pleno ha dicho como inciso inicial, como objetivo para facilitar la contestación o dar mayores datos contestarlas en el siguiente pleno. Entiende que hay dos tipos de preguntas las personales, y otras que necesitan datos técnicos. Aprovechando que se les está viendo en la televisión casi de forma directa, los ciudadanos estarían mejor informados si las preguntas se contestaran en el mismo Pleno por lo menos las que no conlleven datos técnicos. Manifiesta que en la anterior legislatura de los veinticuatro Plenos, sólo cinco de ellos se contestaron cosas técnicas por escrito, todas las demás vía voz. Ruega que rectifique ese criterio por lo menos las que necesiten datos técnicos lo entienden, pero las demás en el mismo Pleno.

La Sra. Alcaldesa les lanza otra propuesta, las preguntas con datos técnicos las presentan por escrito y las preguntas cuya contestación sea si o no o algo más personal o más objetivo las pueden traer aquí en vivo y en directo. Como la oficina de OMIC puede haber pasado que Pedro haya estado enfermo, y ella no lo supiera y no pueda contestar, esa pregunta debería ir por escrito y contestada en el pleno siguiente. Puede presentarse por escrito cuando se quiera no tiene que ser tres días antes. Por cierto la pregunta es pregunta y respuesta, no debate.

El Sr. Concejal don Pascual David Benito Mirambell, pregunta si entiende por estimado el ruego.

La Sra. Alcaldesa, contesta que sí le parece perfecto, pero que deja a decisión de los concejales el contestar, si un concejal decide no contestar, no contestará y no tiene porque explicar el motivo.

El Sr. Concejal don Pascual David Benito Mirambell pregunta con relación a las Juntas de Gobierno, se ha solicitado verbalmente y de forma personal, el grupo del Partido Popular quiere tener un miembro en las , quiere saber si van a estar si o no y los motivos. Porque la facultad de quien constituye y establece la Junta de Gobierno es suya . Ha visto que en la Mesa de Contratación en el Pliego.

La Sra. Alcaldesa también en la Junta Local de Seguridad.

El Sr. Concejal don Pascual David Benito Mirambell también tiene conocimiento, por transparencia, se dijo de estar todos en todos los órganos colegiados, van a estar o no.

La Sra. Alcaldesa, le contesta que por mucha decisión que sea suya definitiva de firma, pertenece a un equipo de gobierno. No es una dictadora, no manda, ordena o decide.

El Sr. Concejal don Pascual David Benito es su potestad unilateral

La Sra. Alcaldesa no va a decidir ella sola, por muy potestad suya que sea no va a decidir ella sola. No va a ser así. De momento no, decisiones muchas, no se os tiene que dar más explicaciones. Cree que no era un tema a tratar en una pregunta.

El Sr. Concejal don Pascual David Benito es una decisión personal o conjunta.

La Sra. Alcaldesa es una decisión conjunta.

El Sr. Concejal don Pascual David Benito han recibido visitas de vecinos de Alenda sobre la dejadez de la limpieza. Pregunta si hay algunos días asignados a la limpieza de Alenda.

La Sra. Alcaldesa, contesta que se ha cursado con normalidad.

El Sr. Concejal don Pascual David Benito pregunta si tienen constancia de esas quejas.

La Sra. Alcaldesa, ella tiene constancia de una queja vía facebook, de papeleras, fue Juan, personal que sube a Alenda, era una bolsa de basura de una casa. Subió y la cambió.

El Sr. Concejal don Vicente García Saiz, le informa de que recientemente han contratado dos personas más para la limpieza, sobre todo la limpieza de edificios públicos y como les sobran horas, los lunes van a ir a reforzar a Juan, van el lunes porque entienden que es cuando se puede acumular más suciedad, informar que está desde hace 15 días. No sólo para Alenda, para las demás pedanías y urbanizaciones.

La Sra. Concejala doña María Teresa de las Nieves, informa que hay un servicio de información al ciudadano, donde recibimos las quejas y de este tema no se ha recibido ninguna, el servicio está activo y la vecina que quiera puede utilizar con total normalidad, sin intermediarios.

La Sra. Alcaldesa, informa que se han limpiado todas las palmeras del Parador, porque caían los dátiles, y ahora se van a limpiar Alenda y Montecid. En Montecid hay 75 palmeras y en Alenda 126 palmeras. El Concejal de Obras y Servicios ya lo tiene presupuestado y visto. Pronto empezaran a esa limpieza.

El Sr. Concejal, don José Ángel Maciá, vieron por prensa que Monforte se sumaba junto a Novelda para coger el parque temático Lego, se vio en prensa, pregunta que reuniones ha realizado el Ayuntamiento con algún actor y que terrenos se van a utilizar para reunir el complejo.

La Sra. Alcaldesa, viene a través del Diputado Fernando Sepulcre, le manda un mensaje diciéndole que tenía esto y le pregunta si en Monforte había terrenos. Hablando con don Eduardo Dolón, le dijo que hicieran petición formal, lo que se ha hecho. Le dijo que no había nada seguro pero no está de más que se presente formalmente. No hay nada firmado con la Diputación.

El Sr. Concejal, don José Ángel Maciá, sobre el comienzo del curso 2016-2017 y tras ver una foto anunciando que solicitaba un módulo de formación profesional relacionado con la uva, piensan que no se ha puesto en práctica, pregunta si se ha llevado a cabo.

La Sra. Concejala, doña Laura Olmos, le llama la atención que haga ese tipo de preguntas cuando él sabe que requiere de tiempo, lo único que se hizo fue presentar un proyecto en el Instituto de Educación, pero no han dicho de que se vaya a exponer de agricultura, ni de uva, ni nada por el estilo.

El Sr. Concejal, don José Ángel Maciá, comenta que creyó leer eso.

La Sra. Concejala, doña Laura Olmos, indica que no sabe de dónde ha salido la información.

La Sra. Alcaldesa intenta aclarar el tema que cree que se ha enrevesado un poco. Explica que Laura y ella van a Valencia a hablar con Marina la Directora General de Formación Profesional de la Consellería, se hace público efectivamente como todos las cosas donde van. Les ofrecen unas instalaciones del Ayuntamiento para traer el FP rama agraria que ella les dice que pidieran también energía renovable que sería interesante. Le parece una idea genial pero deben pedirlo de una forma conjunta el Instituto y el Ayuntamiento y si pudiera ser empresas del sector agrícola y de energía renovable.

La Sra. Concejala, doña Laura Olmos, se ha ido a hablar pero no a presentar un proyecto.

El Sr. Concejal, don José Ángel Maciá, si entran a la Web del Museo, ven que no se actualiza desde hace año y medio, en eso ahora no entran, pero porque el horario de apertura y cierre no se actualiza, porque está llevando a confusión a visitantes. Por ejemplo el 11 de octubre un grupo de Albacete se lo encontró cerrado, al menos ese martes. Pregunta porque no se actualiza o se llama al MARQ

El Sr. Concejal, don Juan Manuel Sabater, contesta que queda pendiente hacer una reunión con ellos, es cierto que se ha dilatado en el tiempo, pero se va a solucionar.

El Sr. Concejal, don José Ángel Maciá, en el recién creado el Consejo de Cultura saber cuantas reuniones se han hecho y si pueden tener acceso a las Actas, a parte de la foto de Constitución del primer día.

El Sr. Concejal, don Juan Manuel Sabater, se hizo una reunión preliminar, se ha hablado con algunos de los miembros para hacer una primera sesión formal, su secretaría es Inma, está de baja, esperaran un poquito a hacer la primera sesión, a primero de noviembre se tiene estimado que se haga.

El Sr. Concejal, don José Ángel Maciá, les llegan quejas del estado el entorno de la Iglesia, los coches domingos por la mañana aparcados justo encima del Auditoria, saber si se va a poner alguna medida.

El Sr. Concejal, don Vicente García Saiz, contesta que hay unos pivotes no se puede aparcar, pero hay como todo señales de prohibido aparcar y la gente aparca. También podía haber llamado a la policía local y haberlo denunciado.

El Sr. Concejal, don José Ángel Maciá, pregunta sobre el tema del autobús a Alenda, Montecid o a Orito, saber si hay algún avance.

La Sra. Alcaldesa, contesta que siguen a la espera de Victor de Subus, el otro día en el tema del Diario Información había gente de Novelda, Aspe, salió el tema de conversación y en el momento de que ella se reincorpore el 8 de noviembre, el Alcalde de Novelda vendrá a hablar con ella. Retomaran el tema, Subus presenta un proyecto, ciertas paradas tiene que avisarlas avisar a Conselleria, lo que si planteó fue el problema de la entrada y salida entre Montecid y Alenda.

El Sr. Concejal, don Vicente García Saiz, informa que en la última reunión que tuvieron con los vecinos de Montecid porque están muy interesados. El problema está en que el autobús que va dirección Alicante para en Montecid pero no da la vuelta para Alenda tendría.

El Sr. Concejal don Pascual David Benito, aconseja el minibús cada hora entre Alenda y Montecid.

La Sra. Alcaldesa la solución un minibús cada hora, el coste del minibús, en Alenda y Montecid y Orito podría ir, pero el problema es el coste sería altísimo que el de Subus quería buscar otras alternativas que no fuera esa.

El Sr. Concejal don Pascual David Benito, pregunta si se han planteado cubrir ese coste el Ayuntamiento.

El Sr. Concejal, don Vicente García Saiz hizo un pequeño estudio, pero tenía que ser un recorrido más alto, más pedanías, para las horas de entrada de colegios, horas de mercado, miércoles y viernes, el servicio por la tarde sería nulo quitado el colegio.

El Sr. Concejal don Pascual David Benito comenta que en el pueblo hay empresas de la uva que tienen minibuses se podría ver por abaratar costes.

El Sr. Concejal, don Vicente García Saiz si se hace en propio sería comprar un minibús, habría que contratar un conductor, si lo haces debería ser subvencionado, porque no lo cubriría el coste del servicio, está complicado pero también se está estudiando.

El Sr. Concejal, don José Ángel Maciá, pregunta porque se ha suspendido la oposición a maestro de la escuela infantil, se ha suspendido la fecha de los exámenes.

La Sra. Concejala, doña Laura Olmos, informa que la fecha lo único que se hizo fue posponerla, pero está previsto para la semana que viene.

El Sr. Concejal, don José Ángel Maciá, en el parque de la Purísima, tienen quejas de cucarachas, pulgas e incluso de ratas, y que han picado a algún vecino.

El Sr. Concejal don Ángel Gutiérrez Guillén, contesta que si la han tenido y se están tomando medidas porque el parque de la Purísima todas las semanas, los columpios, todas las semanas salimos sobre 300 euros de roturas. Han tenido una queja sobre la pared de un vecino, intentarán hacer algo en aquellas paredes.

La Sra. Alcaldesa están buscando una solución para que los niños disfruten del parque, porque los que lo rompen maderas no son niños porque los escalones son grandes y los rompen.

La Sra. Concejala doña Laura Olmos aprovecha para hacer un llamamiento para cualquier vecino que lo vea que lo denuncie, y se pueda hacer algo.

El Sr. Concejal don Ángel Gutiérrez Guillén están pensando en poner cámaras.

La Sra. Alcaldesa comunica que si algún vecino ve algo que lo denuncie para ver si se identifican las personas que son, como bien ha dicho Laura y dispone de unas fotos del fin de semana pasado.

El Sr. Concejal, don Vicente García Saiz, les comenta que si han visto lo bien informados que han respondido a todas y eso es porque están al día de cada trabajo que hacen.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y una del día 03 de noviembre de 2016, de lo que como Secretario doy fe.

VºBº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL.

Documento firmado digitalmente